DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10589
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4635633
RADICADO IDIGER 2017ER6912

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				**SOLICITANTE:** Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
CAT	06	**MOVIL:**	8	
FECHA:	20 de Abril de 2017	**HORA:**	3:40 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Diagonal 48 J Sur entre Carreras 3 y 5 A	**ÁREA DIRECTA**		160 m²				
BARRIO	Cerros de Oriente	**POBLACIÓN ATENDIDA**		50				
UPZ	54-Marruecos	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	25	**NIÑOS**	25	
LOCALIDAD	18- Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**		1				
CHIP	----------	**OFICIO REMISORIO**		CR-27648				

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en Masa Local

ACLARACION:

Me permito informarle que atención a evento SIRE de la referencia, se realiza verificación al talud de corte vial ubicado a la altura de la Diagonal 48 J entre Carreras 3 y 5 A, por lo anterior se hará referencia a dicho tramo y no como se indica en el radicado relacionando la Diagonal 48 J Sur entre Carreras 3 y 5A .

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El sector evaluado, se encuentra ubicado en el Sector Catastral Cerros de Oriente el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no emitió concepto técnico de riesgo. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el sector de la referencia, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

Sin embargo según el Plano normativo de Amenaza por Movimiento en masa e inundación del Plan de Ordenamiento Territoria – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el sector evaluado, presenta cobertura de amenaza media por fenómenos de remoción en masa y no presenta cobertura por inundación.

4. LOCALIZACION:

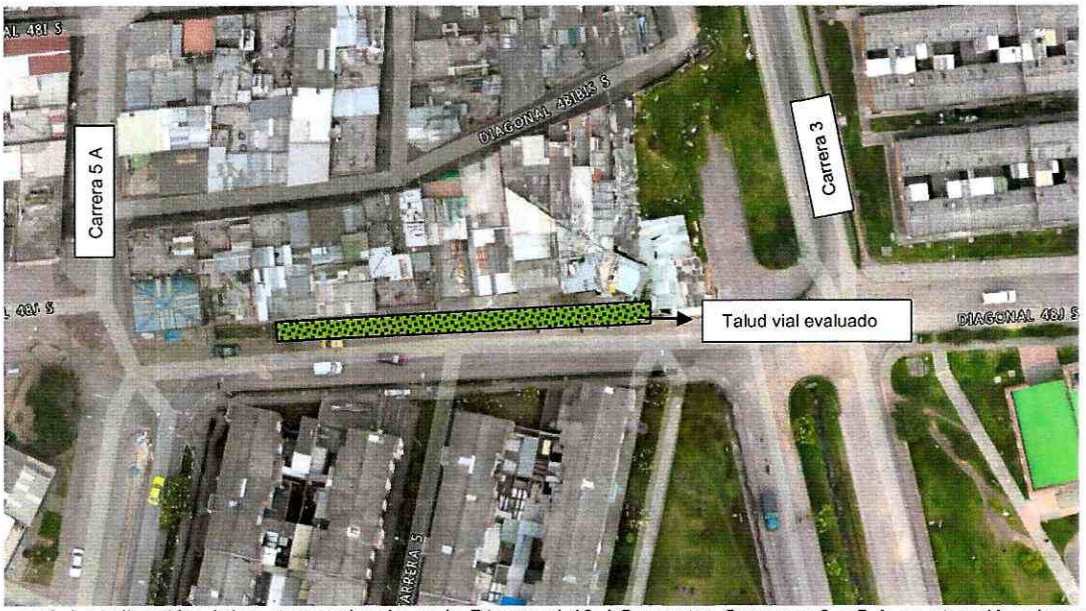


Figura 1. Localización del sector evaluado en la Diagonal 48 J Sur entre Carreras 3 y 5 A en atención al evento SIRE 4593406, de la Localidad Rafael Uribe Uribe (Imagen tomada de Mapas de Bogotá).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al evento SIRE 4593406, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de Abril de 2017, al tramo comprendido entre la Diagonal 48 J Sur entre Carreras 3 y 5A de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Al costado Norte de la Diagonal 48 J Sur entre Carreras 3 y 5A , se ubica un talud de corte vial de 60 m de longitud con altura que en su parte más alta alcanza aproximadamente unos 3 m. En la parte alta del talud se ubica un sendero peatonal construido en losas de concreto de 3 m de longitud por 60 m de largo y viviendas de 2 a 3 niveles en mampostería simple o parcialmente confinada.

Al costado sur-occidental del talud de corte vial se encuentra un muro de contención en gaviones de aproximadamente 10 m de longitud y una altura de 80 cm donde no se observan daños al mismo, los 50 metros restantes del talud estas revestidos por pastos. Dentro de dicha área se presenta un desprendimiento de material de aproximadamente 3 m^3, los cuales se depositan sobre la parta baja del talud no afectando la transitabilidad de la diagonal 48 J Sur, desprendimiento que genera pérdida de soporte del sendero peatonal en un ancho de 20 cm y una longitud de 3 m aproximadamente.

En la parte baja del talud se encuentra la Diagonal 48 J Sur entre carreras 3 y 5 A, vía de 8 metros de ancho en material flexible (asfalto), donde no se evidencian deformaciones.

Las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud de corte corresponden a la falta de medidas de estabilización de dicho talud y la falta de un sistema para el manejo del drenaje superficial y subsuperficial. Lo anterior sumado a las precipitaciones ocurridas durante el mes de marzo de 2017 que se presentaron en el sector ya que está por encima del promedio histórico, de acuerdo a la información registrada por la estación hidrometeorológica Molinos, tal como se muestra en la Ver figura 2.

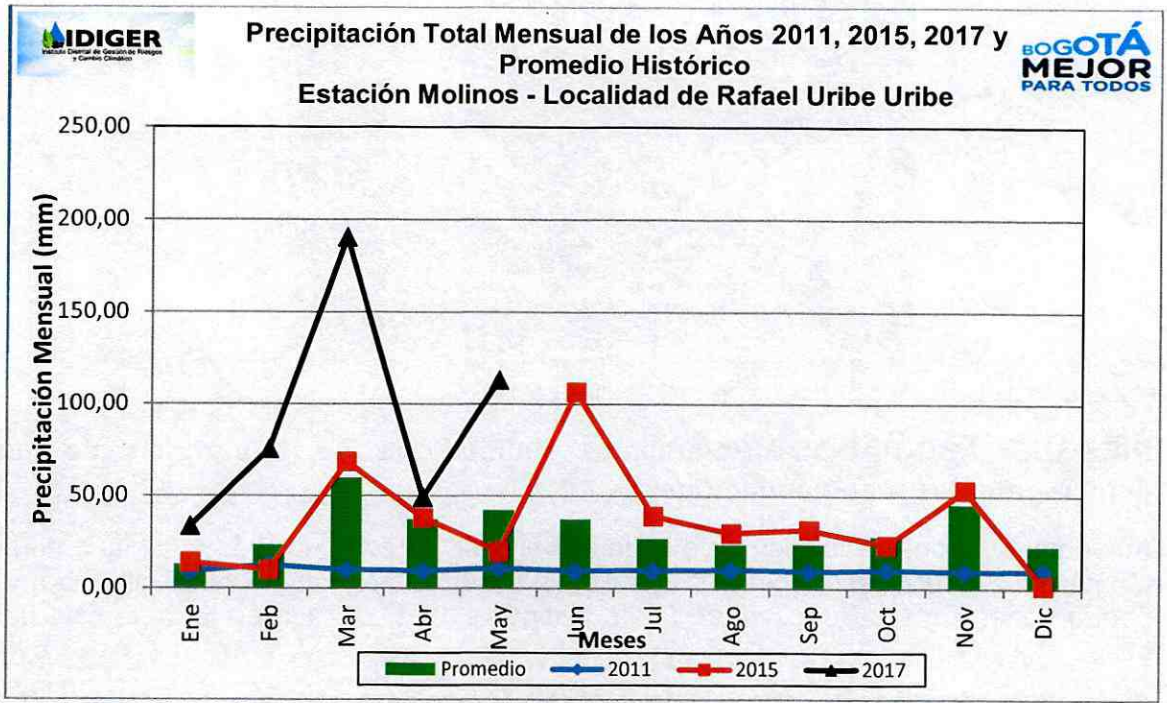
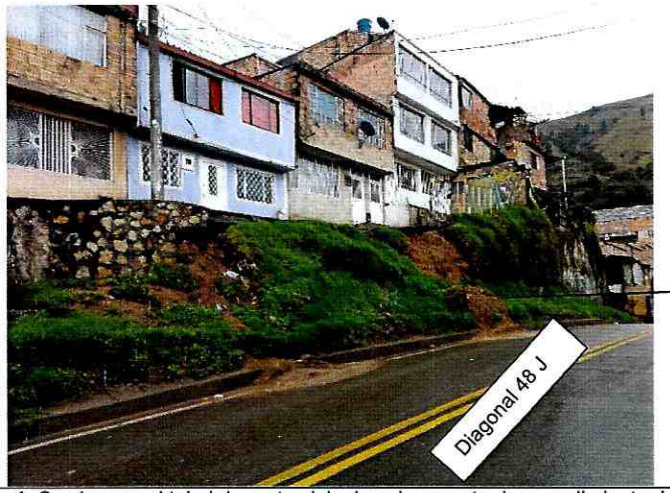


Figura No 2. *Gráfica de Precipitación total mensual de los años 2015 y 2017 de la Estación el Codito de la Localidad de Usaquén*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Se observa el talud de corte vial, el cual presenta desprendimiento de material



Fotografía 2. Vista general del sendero peatonal ubicado en la parte alta del talud ubicado a la altura de la Diagonal 48 J Sur entre Carreras 3 y 5A , de la Localidad de Rafael Uribe Uirbe.

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en el desprendimiento de material del talud de corte ubicado a la altura de la Diagonal 48 J Sur entre Carreras 3 y 5A en la localidad de Rafael Uribe Uribe, lo que podría generar afectaciones sobre la vía (Diagonal 48 J) ubicada en la parte baja del talud.
- Aumento de la perdida de soporte del suelo del sendero peatonal, generado daños sobre el mismo y compromiso en la transitabilidad de manera parcial y/o total.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del terreno y la infraestructura ubicada en el sector de la referencia.

- Recomendación de restricción temporal y preventiva del sendero peatonal en un espacio de 1 m de ancho por 11 m de longitud y de la vía Diagonal 48 J Sur entre Carreras 3 y 5A en un ancho de 2 m por 60 m de longitud, notificándose a la Alcaldía Local por medio del acta 0092.

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de las viviendas ubicadas en la parte alta del talud, posterior al sendero peatonal las cuales se emplazan a la altura de la Diagonal 48 J Sur entre Carreras 3 y 5A , no se encuentran comprometidas en la actualidad ante el movimiento en masa identificado sobre el talud de corte vial.

- La transitabilidad del sendero peatonal ubicado en la parte alta del talud vial se encuentra comprometida en un 25% por el movimiento en masa identificado.

- La funcionalidad de la vía Diagonal 48 J Sur entre Carreras 3 y 5A, se encuentra comprometido en la actualidad en un ancho de 2 m por 60 m de longitud, se encuentra comprometida por los desprendimientos de material evidenciado en el talud de corte evaluado.

10. ADVERTENCIAS

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en el sector evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente

documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de restricción de uso de la vía Diagonal 48 J Sur entre Carreras 3 y 5A (parte baja del talud) y del sendero peatonal (parte alta del talud), hasta realicen las obras de protección y/o estabilización sobre el talud de corte vial evaluado.

- A la alcaldía Local, socializar los daños evidenciados sobre el talud de corte vial con la comunidad que se ubica sobre el sector, con el fin de realizar seguimiento permanente a las condiciones.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre:JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co